

Expte. N°: **84/19-A6**

PODER JUDICIAL MONTEROS - TUCUMAN

JUZAGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN – 1° NOMINACIÓN

Autos: **“FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”.-**

INFORME PERICIAL

DIEGO FEDERICO IMPELLIZZERE, Ing. MECÁNICO, en calidad de perito judicial desinsaculado, a V.S. respetuosamente digo:

OBJETO

Contesto cuestionario sugerido por el **Abogado ALFREDO FALÚ**:

1) La mecánica del accidente ocurrido en fecha 14/07/2018 en la localidad de Aguas Blancas, departamento Famaillá, Provincia de Tucumán. Describa detalladamente cómo y en que sentido circulaban los automóviles, quienes lo conducían, si alguno de los conductores procedió a adelantar a otro o a cambiar de carril, velocidad a la que circulaban, visibilidad, si la zona era urbana o poblada, y en modo y circunstancias en que se produjo el accidente, etc.

1) El accidente ocurrió el día 14/07/2018, aproximadamente a las 22:15 hs, en circunstancias que el automóvil VW Polo, conducido por el Sr. Julio Cesar Ruiz, circulaba por Ruta Nacional N°38, en dirección Norte a Sur, y al llegar a la altura de la localidad de Aguas Blanca, departamento Famaillá, Provincia de Tucumán; es colisionado por el automóvil Peugeot 207, conducido por el Sr. Elías Juan José, que circulaba por la misma ruta, en sentido contrario (Sur a Norte), invadiendo el carril Oeste, interponiéndose en la trayectoria del VW Polo; el contacto se dio entre los extremos delanteros izquierdo de ambos vehículos, girando en sentido antihorario, resultando el VW Polo con su frente orientado al Noreste y el Peugeot 207 con su frente orientado al Suroeste. No se puede establecer los motivos de la invasión de carril por parte del Peugeot hacia el del VW Polo.

El pavimento se encontraba en regular estado de conservación, cielo despejado, pero la visibilidad era reducida debido a la ausencia de iluminación artificial.

Todas estas conclusiones se sustentan en el análisis de la posición final de los vehículos, restos de vehículo, virios y acrílicos sobre el carril Oeste de la ruta, comienzo y fin de fricción.

2) Establezca en qué lugar fueron los impactos de cada automóvil y como esto pudo incidir en las lesiones de cada uno de los pasajeros.

2) Los daños en ambos vehículos se ubican en la parte delantera lado izquierdo, ese es el sector con los que impacta cada rodado, lo que ocasionó, por efectos de la inercia de las masas y trayectorias posteriores a un choque elástico, que ambos vehículos realicen un giro en sentido anti horario, tomando como pibot de giro el punto de contacto entre ellos, hasta terminar en su posición final antes descripta. Esta colisión violenta con posterior giro, genera una aceleración brusca de las masas de los cuerpos de las personas en ambos vehículos, sufriendo impactos con los elementos internos de los vehículos deformados post colisión, dando lugar en ellos las lesiones sufridas por todas las personas involucradas.

3) Establezca cuál vehículo impactó al otro y si el otro conductor tenía posibilidades ciertas de evitar el impacto.

3) El automóvil Peugeot impactó al VW Polo de manera intempestiva, no permitiéndole al conductor de éste último contar con tiempo y espacio suficiente para realizar alguna maniobra evasiva.

Esto resulta del análisis de que no hay rastros de frenado o derrape de alguno de los vehículos previo a la colisión.

4) Indique todo otro dato que considere necesario esclarecer relacionado a los hechos y daños específicos en la demanda o de interés para dilucidar las cuestiones debatidas.

4) Sin más datos que aportar para la lítés.

Por todo lo expuesto a V.S. respetuosamente pido:

1. Que tenga por contestada en tiempo y forma la pericia encomendada.-
2. Que corra traslado a las partes de las presentes respuestas.-
3. Que al momento de dictar sentencia me regulen los honorarios correspondientes, teniendo en cuenta las dificultades del presente trabajo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA



Ing. DIEGO F. IMPELLIZZERE
M.P. 10435 CNIL 28/222.696